FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 10/12/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico 10/12/2024

RESOLUCIÓN PROCESO SELECTIVO ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, 6 PLAZAS MAESTRO/A DE TALLER DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2022, acordó aprobar las bases reguladoras y realizar la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso, para la cobertura de seis plazas de la categoría de **Maestro/a de Taller**, grupo C, subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal de la Excma. Diputación de León, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOP n.º 239/2022, de 16 de diciembre; BOCYL n.º 13/2023, de 20 de enero; y BOE n.º 104/2023, de 2 de mayo).

El Tribunal de Selección, con fecha 4 de diciembre de 2024, aprobó las calificaciones finales del proceso selectivo, con especificación de los resultados obtenidos en cada uno de los apartados, elevando al órgano competente la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera, de las personas aspirantes que han obtenido la mayor puntuación.

Finalizado el proceso selectivo, de acuerdo con las bases reguladoras del mismo, la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por Decreto n.º 10355 de la Presidencia de esta Diputación, de fecha 13 de septiembre de 2023 (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre); mediante Decreto n.º 15228 dictado el día 10 de diciembre de 2024 **ha resuelto:**

PRIMERO: Resolver el proceso selectivo para la cobertura de seis plazas de la categoría de Maestro/a de Taller, grupo C, subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal de la Excma. Diputación de León, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOP n.º 239/2022, de 16 de diciembre; BOCYL n.º 13/2023, de 20 de enero; y BOE n.º 104/2023, de 2 de mayo), y declarar que han superado el mismo por haber obtenido la mayor puntuación, las siguientes personas:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	TITULOS	CURSOS	EJERCICIOS APROBADOS	TOTAL
1	IBAÑEZ	FONTANIL	MARTA	***9465	80	0	5	0	85
2	MATILLA	MARTINEZ	MARIA JOSE	***9822	75,543	0	8,7	0	84,243
3	GARCIA	VIDAL	JUAN CARLOS	***9287	80	0	0,25	0	80,25
4	GONZALEZ	CONTE	MARTA MARIA	***8853	71,168	0	7,875	0	79,043
5	LAIZ	GUTIERREZ	MIGUEL ANGEL	***9839	49,36	0	3,175	1,25	53,785
6	GARCIA	PELAEZ	MARIA ELENA	***0062	47,797	0	2,325	0	50,122

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 10/12/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico 10/12/2024

SEGUNDO: Requerir a las personas que han superado el proceso selectivo, relacionadas en el resuelvo primero, para que en el plazo de veinte días desde la publicación de esta Resolución presenten la siguiente documentación, dirigida al Servicio de Recursos Humanos, indicando el proceso selectivo correspondiente, pudiendo presentar documentos originales o copias auténticas de acuerdo con la Ley 39/2015:

a) Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad, previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

b) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado/a, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública. Quienes posean nacionalidad distinta a la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.

El plazo dado de veinte días podrá finalizarse anticipadamente si se ha presentado, por parte interesada, de manera completa y correcta la totalidad de la documentación requerida.

La documentación requerida podrá presentarse en el Registro General o en los registros auxiliares de la Diputación Provincial de León, o por los demás medios a los que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 (LPAC).

La Falta de presentación de la documentación requerida dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, o el incumplimiento de los requisitos legales para el nombramiento, deducidos de la presentación de la misma, impedirán el nombramiento como personal funcionario, quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido la persona responsable.

No procede la elección de destinos, en el presente proceso, al tratarse de puestos de trabajo con las mismas características y adscripción, perteneciendo todos ellos al Centro de Atención Especializada (CAE) COSAMAI, en la localidad de Astorga.

CUARTO.- Presentada toda la documentación citada o transcurrido el plazo de su presentación, la Presidencia de la Diputación acordará el nombramiento de las personas propuestas como personal funcionario de carrera y adjudicación del destino correspondiente. Los nombramientos serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución mediante su exposición conforme se regula en la Base Segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DE COORDINACIÓN DE ÁREAS CON LA PRESIDENCIA